



Vistos, los Informes N° 000183-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000182-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000185-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000192-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000194-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000195-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000196-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000184-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000197-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000200-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000199-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000198-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000186-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000187-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000188-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000191-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000190-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000189-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000203-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000205-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000204-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000206-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	JHERSY ALEXANDER LOPEZ HERQUINIO	2025-0053947
2	TEODORA LEYLI MASSONI ACUÑA	2025-0056025



3	JOSUE DAVID CORDOVA RIVAS	2025-0056341
4	LUIS ROCA VELASQUEZ	2025-0056655
5	OSCAR RUBEN LOPEZ ALFARO	2025-0056693
6	MIGUEL ANGEL RAMOS GOMERO	2025-0056741
7	JOHAN HERSY ESPINOZA ROMERO	2025-0057448
8	HONORIO AGREPINO ESPINOZA BORJA	2025-0057478
9	JIMMY DANTE ARIAS AVALOS	2025-0058836
10	CORINA MARTHA DE MILAGROS CHUMPITAZ CUYA	2025-0058851
11	MARTINA VERGEET SILOE CHUMPITAZ CUYA	2025-0058911
12	ELIADES ARON CARBAJAL DE LA CRUZ	2025-0059389
13	EDUARDO FLORES MARIN	2025-0059562
14	AGHATA DARLINNE NAPAICO ALHUA	2025-0060278
15	GONZALO BRANDON RAMOS TORREBLANCA	2025-0060536
16	LIDIA ISABEL HOLGUIN ALVARADO	2025-0060730
17	DIANA NANCY BERNAOLA MEDINA	2025-0060736
18	JUAN MANUEL ESPEJO ARAUJO	2025-0060865
19	ALEX EWEAR VASQUEZ ANHUAMAN	2025-0061109
20	JORGE OVALLE VALERA	2025-0061600
21	CARLOS EDGAR GUARDA CARO	2025-0062132
22	DEYVIES ALFREDO NARREA MONTOYA	2025-0062145

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	JHERSY ALEXANDER LOPEZ HERQUINIO	2025-0053947
2	TEODORA LEYLI MASSONI ACUÑA	2025-0056025



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

3	JOSUE DAVID CORDOVA RIVAS	2025-0056341
4	LUIS ROCA VELASQUEZ	2025-0056655
5	OSCAR RUBEN LOPEZ ALFARO	2025-0056693
6	MIGUEL ANGEL RAMOS GOMERO	2025-0056741
7	JOHAN HERSY ESPINOZA ROMERO	2025-0057448
8	HONORIO AGREPINO ESPINOZA BORJA	2025-0057478
9	JIMMY DANTE ARIAS AVALOS	2025-0058836
10	CORINA MARTHA DE MILAGROS CHUMPITAZ CUYA	2025-0058851
11	MARTINA VERGEET SILOE CHUMPITAZ CUYA	2025-0058911
12	ELIADES ARON CARBAJAL DE LA CRUZ	2025-0059389
13	EDUARDO FLORES MARIN	2025-0059562
14	AGHATA DARLINNE NAPAICO ALHUA	2025-0060278
15	GONZALO BRANDON RAMOS TORREBLANCA	2025-0060536
16	LIDIA ISABEL HOLGUIN ALVARADO	2025-0060730
17	DIANA NANCY BERNAOLA MEDINA	2025-0060736
18	JUAN MANUEL ESPEJO ARAUJO	2025-0060865
19	ALEX EWEAR VASQUEZ ANHUAMAN	2025-0061109
20	JORGE OVALLE VALERA	2025-0061600
21	CARLOS EDGAR GUARDA CARO	2025-0062132
22	DEYVIES ALFREDO NARREA MONTOYA	2025-0062145

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES